



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las once horas del día veintitrés de abril de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2017-0069**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:
identificado con el DUI número _____, en la cual solicita:

Sobre la parcela 46 del sector 0112 R02:

EL nombre de la persona que aparecía como propietario o poseedor de esta parcela antes de la impugnación efectuada como resultado de la transacción 0120100007545 presentada el 22 de Noviembre 2010. **Respuesta/ se consulto la información en sistema de ficha de campo y no existen datos disponibles de propietario y/o poseedor.**

- i. El nombre completo del técnico a cargo y de los técnicos acompañantes que realizaron la inspección de campo en el inmueble correspondiente a esta impugnación. **Respuesta/ para esta transacción no se realizo inspección de campo.**
- ii. Imagen del reporte de la inspección levantado por el técnico a cargo. **Respuesta/ no se cuenta con esta información ya que no se realizo inspección de campo.**
- iii. La fecha de la inspección de campo realizada en este inmueble para esta impugnación. **Respuesta/ para esta transacción no se realizo inspección de campo.**

Sobre la parcela 47 del sector 0112 R02:

- i. EL nombre de la persona que aparecía como propietario o poseedor de esta parcela antes de la impugnación efectuada como resultado de la transacción 0120100007544 presentada el 22 de Noviembre 2010. **Respuesta/ se consulto la información en sistema de ficha de campo y no existen datos disponibles de propietario y/o poseedor.**
- ii. El área en metros cuadrados de este inmueble según de la remediación procesada en la transacción 012011000913. **Respuesta/ para este trámite no se presento plano.**
- iii. Imágenes digitales de los planos presentados en ambas transacciones de remediación, o sea las transacciones ii) 012011000913. **Respuesta/ No se cuenta con esta información.**

Se ha analizado el fondo de lo solicitado por _____ por lo que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

